



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSITY OF PUERTO RICO, MEDICAL SCIENCES CAMPUS

SECRETARÍA DEL SENADO ACADÉMICO
SECRETARYSHIP OF THE SENATE

1996-97
Certificación 068

Yo, Matilde Plá Cortés, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico del Recinto de Ciencias Médicas, de la Universidad de Puerto Rico, Certifico:

Que el Senado Académico en su reunión ordinaria del 5 de junio de 1997, luego de una amplia discusión acordó aprobar la siguiente resolución:

**RESOLUCION SOBRE HORARIO COMUN PARA LOS
SENADORES CLAUSTRALES Y ESTUDIANTILES**

POR CUANTO: *El Senado Académico es el foro oficial de la comunidad académica.*

POR CUANTO: *Los Senadores Académicos participan en los procesos institucionales cooperando y colaborando estrechamente en el establecimiento de normas académicas.*

POR CUANTO: *El desempeño de estas responsabilidades requiere hacer juicios informados.*

POR CUANTO: *La participación en los comités y foros universitarios requieren que se dedique el tiempo necesario para realizar tareas asignadas.*

POR CUANTO: *La diversidad de programas de trabajos y/o estudios dentro de nuestra institución dificulta la participación activa y continúa en los foros deliberativos del Senado Académico.*

POR CUANTO: *La participación activa de los Senadores en estos foros es fundamental para agilizar los procesos del Senado Académico.*

POR TANTO RESUELVASE QUE:

Se considere la viabilidad de no asignar tarea docente a los senadores claustrales los jueves de 9:00 A.M. a 12:00 M. a los fines de que éstos puedan desempeñar responsablemente la tarea delegada por la facultad.

Si el Senador Claustral es miembro de un comité permanente o ad-hoc del Senado, se le asigne un 8% del horario semanal para el desempeño de esa tarea.

Si el Senador Claustral ocupa el cargo de Presidente de un Comité o representante del claustro ante otros foros del sistema se le otorgue un 8% adicional del tiempo semanal para el desempeño de esta tarea.

Los Senadores Estudiantiles serán excusados de la asistencia a actividades académicas que coincidan con el horario establecido para las reuniones del Senado Académico y de los comités a los cuales pertenezcan.

Será responsabilidad del Senador Estudiantil el reponer la tarea del día en previo acuerdo con el facultativo encargado de dicha actividad.

Los acuerdos contenidos en esta resolución entrarán en vigencia a partir del año académico 1997-98.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy 15 de junio de 1997.

Matilde Plá Cortés, RRA
Matilde Plá Cortés, RRA
Secretaria Ejecutiva

